

DECRETO EXENTO N° ^{2.4661}
RETIRO, 24 JUL. 2013

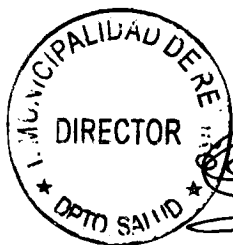
VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;**
3. Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro;
4. Decreto Exento N° 3.517 de fecha 13/12/2012 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2013;
5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
6. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas, según requerimientos del servicio de urgencia, los cuales no excedan al 31 de diciembre de 2013, comprometiéndose a realizar la atención de pacientes. La Ilustre Municipalidad de Retiro y la Srta. MARIA SOLEDAD LANDAETA YÁÑEZ, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 16.463.318 - 7, se adjunta Convenio
2. Imputase el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos" ítem 21405.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. De Convenios y Contratos
- Carpeta Convenio
- Encargado de Finanzas
- Encargado de Personal Salud Municipal